

ACUERDO DE MODIFICACIÓN DE LA DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LOS CONTRATO DE REFERENCIA.

Aprobados por la Dirección General de Infraestructuras del Agua los Acuerdos de designación de miembros de la Mesa de Contratación de los expedientes más adelante citados, se solicita modificación de la Mesa de Contratación de uno de los vocales técnicos.

Se sustituye a Dª. Gracia Rodríguez Jerónimo por María Fátima Viedma Mendoza, Titulada Superior.

Los expedientes a los que se hace referencia son los siguientes:

- CONTR 2023 396036. REDACCIÓN DE PROYECTOS DE ENCAUZAMIENTO EN LOJA (GRANADA) Y EN ARROYO DEL OJANCO (JAÉN).
- CONTR 2023 896908. OBRAS DE DEPURACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE MONTEJÍCAR (GRANADA) Y TORRES (JAÉN).
- CONTR 2023 982542. DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS DE DEPURACIÓN EN LOS NÚCLEOS URBANOS DE JÉREZ DEL MARQUESADO Y MURTAS, PROVINCIA DE GRANADA.
- CONTR 2023 1038867. OBRAS DE DEPURACIÓN EN CUMBRES MAYORES, ENCINASOLA Y SANLÚCAR DE GUADIANA (HUELVA).
- CONTR 2023 1039714. DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE ENCAUZAMIENTO EN TORRENUEDA Y EN CALAHONDA, T.M MOTRIL (GRANADA).
- CONTR 2023 1107705. DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA DE ADECUACIÓN Y MEJORA DE LA EDAR DE HUELVA.
- CONTR 2023 1107738. OBRA DE ADECUACIÓN Y MEJORA DE LA EDAR DE HUELVA.
- CONTR 2023 1140637. OBRAS DE DEPURACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE POZO ALCÓN (JAÉN) Y MARTÍN DE LA JARA (SEVILLA).
- CONTR 2023 1141123. DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE DEPURACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE POZO ALCÓN (JAÉN) Y MARTÍN DE LA JARA (SEVILLA).
- CONTR 2023 347802. DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LA EDAR DE ALCUDIA – ESFILIANA, T.M. VALLE DEL ZALABÍ (GRANADA).
- CONTR 2023 1178737. REDACCIÓN DE PROYECTO DE DESVÍO Y ENCAUZAMIENTO DE ARROYOS TRIBUTARIOS AL RÍO TINTO EN NERVA (HUELVA).



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	ALVARO REAL JIMENEZ	29/09/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmG89Z3K82LSHG8XJ832UJ3ULU6	PÁG. 1/3

- CONTR 2023 1178848. OBRA DE REPARACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN MARGEN IZQUIERDA DE LA RAMBLA DEL HIGUERAL, T.M. BERJA (ALMERÍA).
- CONTR 2024 776197 DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL PROYECTO Y OBRA DE AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LA E.T.A.P. DE RÍO VERDE, T.M. DE MARBELLA (MÁLAGA).
- CONTR 2024 776210 PROYECTO Y OBRA DE AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LA E.T.A.P. DE RÍO VERDE, T.M. DE MARBELLA (MÁLAGA).
- CONTR 2024 665442 OBRA DE RENATURALIZACIÓN DEL RÍO PALMONES, EN LAS PROXIMIDADES DEL NÚCLEO URBANO DE LOS BARRIOS (CÁDIZ).
- CONTR 2024 659523 DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL PROYECTO Y OBRAS DE AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR EN EL MUNICIPIO DE ALMODÓVAR DEL RÍO (CÓRDOBA).
-
- CONTR 2023 490876 DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE DEPURACIÓN EN LAS AGLOMERACIONES URBANAS DE CÁRCHELES Y ARROYO DEL OJANCO (JAÉN).
- CONTR 2023 897836 DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE DEPURACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE MONTEJÍCAR (GRANADA) Y TORRES (JAÉN).
- CONTR 2024 658788 DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE DEPURACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE ALCOLEA DEL RÍO Y VILLANUEVA DEL RÍO (SEVILLA) Y JÉDULA-ARCOS DE LA FRONTERA (CÁDIZ).

El artículo 5.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, establece para los procedimientos abiertos y restringidos y los procedimientos negociados con publicidad que “los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y de las entidades dependientes o vinculadas que tengan la consideración de Administración Pública a los efectos de dicha Ley, estarán asistidos por una Mesa de contratación, que será el órgano competente para la valoración de las ofertas y para proponer al órgano de contratación la adjudicación”.

Asimismo, conforme se establece en el artículo 5.5 del Decreto 39/2011, la persona titular del órgano directivo de la Consejería que tenga delegada el ejercicio de la competencia para la contratación administrativa publicará, en el perfil de contratante del órgano de contratación, la composición de la Mesa de contratación que le asistirá en un determinado expediente de contratación.

La Orden de 21 de noviembre de 2022, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en diversos órganos directivos de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, delega en la persona titular del órgano directivo competente en materia de infraestructuras hidráulicas todas las competencias que la legislación de contratos atribuye al órgano de contratación.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	ALVARO REAL JIMENEZ	29/09/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmG89Z3K82LSHG8XJ832UJ3ULU6	PÁG. 2/3



Visto los expedientes de contratación, y de conformidad con los antecedentes normativos citados y demás concordantes de aplicación,

ACUERDO

1.- Modificar la Mesa de Contratación de los expedientes de referencia. En consecuencia, los miembros definitivos son:

Presidencia

Titular: Coordinador General de la S^a General del Agua. D. Sergio Diosdado Ruiz.
Suplente: Jefa Servicio Contratación. D^a. Natalia Mesa Gallardo.

Asesoría Jurídica:

Titular: Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica: D. Darío Canterla Muñoz o persona que le sustituya.

Intervención Delegada:

Titular: Interventor Delegado: D. Francisco Javier Pérez Rodríguez o persona que le sustituya.

Vocalías técnicas:

Titular: Titulada Superior Subdirección. D^a. Carmen Medinabeitia Requerey.
Titular: Titulada Superior Subdirección. D^a. María Fátima Viedma Mendoza.

Secretaría:

Titular: Titulada Superior Servicio del Contratación. D^a Inmaculada Palma Ramos.
Suplente: Titulada Superior Servicio del Contratación. D^a Almudena Camacho González.

2.- El presente Acuerdo producirá efectos desde el día de su firma.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	ALVARO REAL JIMENEZ	29/09/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmG89Z3K82LSHG8XJ832UJ3ULU6	PÁG. 3/3